AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial	FORMATO	Salud Ocupacional
Principio de Procedencia: 1401.528	CERTIFICACIÓN PARA CONTRATISTA	

EL GRUPO SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICA

Que el contratista MARTHA SALDARRIAGA ANGEL, realizo entrega de los siguientes documentos diligenciados, al área de salud ocupacional de Nivel Central o Regional.

- Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos.
- Carta de compromiso de cumplimiento como contratista.
- Copia de la licencia en salud ocupacional del profesional que estará a cargo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de la obra, servicio e instalación.

No. de Contrato: 19001009-H3 2019
Objeto del contrato: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL VALLE. ZONA SUR. (AEROPUERTOS DE IPIALES, PASTO, POPAYAN, TUMACO Y ESTACION AERONAUTICA DE MERCADERES)
Nombre del supervisor designado por Aerocivil: Jorge Enrique Chacon Rodriguez

La anterior se expide a los seis (06) días del mes de agosto de 2019 por el Servidor Público (nombre) Sandra Patricia Bonilla (firma) _____

AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO	Salud Ocupacional
Principio de Procedencia: 1401.528	CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO COMO CONTRATISTA	

Informo a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, que la Empresa _____MARTHA SALDARRIAGA_____ se compromete a:

- Entregar los siguientes documentos diligenciados al área de salud ocupacional de Nivel Central o Regional: Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos, carta de compromiso de cumplimiento como contratista y copia de la licencia en salud ocupacional del profesional que estará a cargo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de la obra, servicio e instalación.

- Que todo nuestro personal realice la inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, incluidos nuestros subcontratistas en caso de aplicar.

- Dar cumplimiento de la normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo.

- Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución del contrato y la implementación de lo establecido en la matriz de cumplimiento de requisitos.

- Realizar la afiliación y pago al sistema de seguridad social, de todo nuestro personal que intervenga en el desarrollo del contrato y de nuestros subcontratistas en caso de aplicar.

- Mantener una persona que tenga licencia en seguridad y salud en el trabajo cuando se desarrolle alguna de las siguientes tareas de alto riesgo (trabajo en alturas, espacios confinados, eléctricos, en caliente e izaje de cargas) quien garantizara que la actividad se realice con todas las medidas de seguridad, el cumplimiento de la normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo y cumplir los siguientes requisitos antes de iniciar la labor establecidos en el proceso de inducción:

 Trabajo en alturas:

 - Programa de Protección Contra caídas
 - Procedimiento para la atención y rescate en alturas
 - Certificado de formación y/o competencia laboral de las personas que realizaran trabajo en alturas
 - Certificado del coordinador de trabajo en alturas
 - Certificado de calidad y registros de inspecciones de los equipos de protección contra caídas y de los sistemas de acceso a utilizar
 - Permiso de trabajo diligenciado y firmado.

Izaje de cargas:

- Certificados para operación del personal operador y aparejador de grúas.
- Certificados de inspección de los equipos de tamizaje
- Señalización y demarcación de áreas
- Si el equipo está registrado en una entidad de tránsito o transporte local /distrital, se deberá presentar el SOAT vigente, matrícula y certificado de revisión tecnicomecanica.
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado

Instalaciones o mantenimientos eléctricos:

- Las personas que dirijan, supervisen y /o ejecuten las actividades de instalaciones y mantenimiento eléctricos deben ser profesionales competentes, con matrícula profesional vigente
- Procedimiento de trabajo seguro de instalaciones o mantenimientos eléctricos.
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado

Trabajos en caliente:

- Permiso de trabajo diligenciado y firmado.
- Hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar.
- Certificado de competencia en la actividad en caliente a realizar de los trabajadores y el responsable de supervisar la actividad.

Se expide en (ciudad y fecha) ___SANTIAGO DE CALI – AGOSTO 20 2019_____

Número del contrato: _____19001009-H3_____

Objeto contractual: __CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS ESTACIONES Y AERPUERTOS DE LA REGIONAL VALLE, ZONA SUR. (AEROPUERTOS DE IPIALES , PASTO, POPAYAN, TUMACO Y ESTACION AERONAUTICA DE MERCADERES)

Nombre del Representante Legal: __MARTHA SALDARRIAGA_____

Firma del Representante Legal: _____

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS JURIDICOS

Principio de Procedencia: 1401,528

Salud Ocupac

Nombre de la Empresa: Martha Saldarriaga — NIT: 38852676

Dirección de la Empresa: Calle62n 3bn-57 apt 201 -Cali — N° de Teléfo 3168201345

Nombre del representante Legal: Martha Saldarriaga — CEDULA: 38852676

Nombre de quien diligencia este documento: KELY JOHANA VIAFARA LEAL — CEDULA: 1115083483 — N° DE LICENCIA EN SO: 012-18

N° Del Contrato: 19001009-H3

Objeto del contrato:CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL VALLE. ZONA SUR. (AEROPUERTOS DE IPIALES, PASTO, POPAYAN, TUMACO Y ESTACION AERONAUTICA DE MERCADERES)

Supervisor del contrato por parte de Aerocivil: JORGE ENRIQUE CHACHON

FASE O ETAPA DEL PROYECTO	VALORACION DEL RIESGO							REQUISITO LEGAL ASOCIADO	ESTRATEGIA ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO LEGAL ASOCIADO	EVIDENCIA DEL CONTROL Y ANEXOS	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CONTROL	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE AEROCIVIL
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO	CALIFICACIÓN NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	CALIFICACIÓN NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)	CALIFICACIÓN NIVEL DE PROBABILIDAD (NP)	CALIFICACIÓN NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)	CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (NR)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO					
Almacenamiento de ACPM en canecas / recipientes moviles	Derrame de ACPM	6	3	18	25	450	Aceptable Con Control Especifico	DECRETO 1609 DEL 2002/ DECRETO 1521 AGOSTO 1998	Reporte de actos y condiciones inseguras/ buenas practicas y manejo seguro de combustibles. en caso de derrame del combustible se debe evacuar y aislar el área de peligro. Eliminando toda fuente de ignición. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Detener la fuga si es posible. Usar equipo de protección personal. Absorber el remanente o los derrames pequeños con arena o tierra. En caso de derrame mayor solicitar la presencia de autoridades como por ejemplo los bomberos voluntarios, recoger con herramientas que no produzcan chispas y depositar en contenedores limpios y secos con cierre hermético para su posterior disposición	Formato de Reporte	Contratista	
	Derrame de ACPM	6	3	18	25	450	Aceptable Con Control Especifico	DECRETO 1609 DEL 2002/ DECRETO 1521 AGOSTO 1998	Se sugiere al contratante realizar el almacenamiento en Lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor e ignición. Separado de materiales incompatibles. debidamente señalizados Los equipos eléctricos, de iluminación y ventilación deben ser a prueba de explosión. con conexiones a tierra de los contenedores para evitar descargas electrostáticas.	Formato de Reporte	Contratante	
	Manipulacion de combustible	6	3	18	25	450	Aceptable Con Control Especifico	DECRETO 1609 DEL 2002/ DECRETO 1521 AGOSTO 1998	para la manipulacion del combustible se debe contar con elementos de protecicon personal, Ropa de protección química, gafas de seguridad, guantes impermeables de nitrilo. Respiradores en caso de así requerirlos, estrictas normas de higiene, no fumar, ni comer en el sitio de trabajo. disponer de Botiquin de emeergencias para primeros auxilios, capacitacion y pleno conocimiento de las etiquetas del producto ACPM. Recipientes de almacenamiento debidamentes identificados	Formato de Reporte	Contratista	

	Salpicadura/ contacto dermico	6	3	18	25	450	Aceptable Con Control Especifico	FICHA DE SEGURIDAD ACPM/ RESOLUCION 2400 DE 1979	Retirar la ropa y calzado contaminados. Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón, mínimo durante 15 minutos. Si la irritación persiste repita el lavado. Busque atención médica, realizar reporte de accidente de trabajo.	Formato de Reportes accidente de trabajo,	Contratista/ personal encargado	
	Irritacion de la via aerea por inhalacion	6	3	18	25	450	Aceptable Con Control Especifico	FICHA DE SEGURIDAD ACPM/ RESOLUCION 2400 DE 1979	Trasladese a un aire fresco. asegure el area de otros peligros, solicitar ayuda de inmediato a los servicios de emergencias, practicar primeros auxilios en caso de requerirlo Reportar el acto y condicion insegura y accidente de trabajo. Siempre utilizacion de EPP	Formato de Reporte	Contratista	
	incendio o explosion	6	3	18	25	450	Aceptable Con Control Especifico	DECRETO 1521 DE 1998/ NTC 4702	Como medida preventiva se debe contar con extintores de Polvo químico seco, dióxido de carbono, espuma en el vehiculo y cerca al area de almacenamiento del combustible, Evacúar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. llamar a las autoridades competentes (bomberos) realizar los reportes de condiciones inseguras - Disponer siempre de la ficha tecnica de los químicos.	Formato de Reporte	Contratista	
Almacenamiento de canecas en vehiculo para transporte terrestre	Postura (prolongada mantenida, forzada, segmentos fuera de angulos de confort)	2	2	4	10	40	Aceptable	GATISO DME Ley 9 de 1979 Lograr un ambiente de trabajo seguro, saludable y que existan las condiciones necesarias para preservar, conservar y mejorar la salud humana, enfocándose en su entorno. Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Decreto 1072 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores	Aplicacón de buenas practicas de Higiene Postural Realizar pausa activa cada 2 horas de trabajo continuo.	Programa de higiene en la empresa / Actividades preventivas	Contratista	
	Derrame de ACPM	6	3	18	25	450	Aceptable Con Control Especifico	DECRETO 1609 DEL 2002/ DECRETO 1521 AGOSTO 1998	Reporte de actos y condiciones inseguras/ buenas practicas y manejo seguro de combustibles. en caso de derrame del combustible se debe evacuar y aislar el área de peligro. Eliminando toda fuente de ignición. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Detener la fuga si es posible. Usar equipo de protección personal. Absorber el remanente o los derrames pequeños con arena o tierra. En caso de derrame mayor solicitar la presencia de autoridades como por ejemplo los bomberos voluntarios, recoger con herramientas que no produzcan chispas y depositar en contenedores limpios y secos con cierre hermético para su posterior disposición	Formato de Reporte	Contratista	
	Accidentes de transito	2	4	8	60	480	Aceptable con control especifico	Ley 1383 DE 2010 Código Nacional de Tránsito Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Decreto 1072 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores	Equipo de carretera. Revisión técnico-mecánico. Seguro obligatorio, programar los desplazamientos con tiempo suficiente para cubrir las distancias, previendo improvistos Documentacion al día del conductor Reporte de condiciones inseguras y accidentes de trabajo	Bitácora de revisiones técnico - mecánica del vehículo particular que realizará el transporte. Bitácora de horarios de salida y llegada para actividades empresariales Aplicación del plan nacional de seguridad vial	Contratista	
	Transporte liquido inflamable	6	3	18	25	450	Aceptable Con Control Especifico	DECRETO 1609 DEL 2002/ DECRETO 1521 AGOSTO 1998	Etiqueta roja de líquido inflamable. No se puede transportar con sustancias explosivas, gases inflamables o venenosos, sólidos de combustión espontánea, sustancias comburentes, peróxidos orgánicos, materiales radiactivos ni sustancias con riesgo de incendio. Grupo de empaque: III	Bitácora de revisiones técnico - mecánica del vehículo particular que realizará el transporte. Bitácora de horarios de salida y llegada para actividades empresariales Aplicación del plan nacional de seguridad vial	Contratista	

Transporte de ACPM via terrestre	Derrame de ACPM	6	3	18	25	450	Aceptable Con Control Especifico	DECRETO 1609 DEL 2002/ DECRETO 1521 AGOSTO 1998	Reporte de actos y condiciones inseguras/ buenas prácticas y manejo seguro de combustibles. en caso de derrame del combustible se debe evacuar y aislar el área de peligro. Eliminando toda fuente de ignición. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Detener la fuga si es posible. Usar equipo de protección personal. Absorber el remanente o los derrames pequeños con arena o tierra. En caso de derrame mayor solicitar la presencia de autoridades como por ejemplo los bomberos voluntarios, recoger con herramientas que no produzcan chispas y depositar en contenedores limpios y secos con cierre hermético para su posterior disposición	Formato de Reporte	Contratista	
	Actos de terrorismo en via publica	6	3	18	25	450	Aceptable Con Control Especifico	RESOLUCION 1565 DE 2014 Y PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Reporte de actos y condiciones inseguras/ Capacitacion en prevencion de riesgo publico	Formato de Reporte	Contratista	
	PS- Fatiga sensorial derivada del viaje	2	2	4	10	40	Aceptable	Resolución 2646 de 2008 responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. Decreto 1072 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores	Realización de pausas activas cada 2 horas de trabajo continuo.	Planilla para el registro de pausas activas Control realización pausas activas	Personal Contratista	
	incendio o explosion	6	3	18	25	450	Aceptable Con Control Especifico	DECRETO 1521 DE 1998/ NTC 4702	Como medida preventiva se debe contar con extintores de Polvo químico seco, dióxido de carbono, espuma en el vehiculo y cerca al area de almacenamiento del combustible, Evacúar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. llamar a las autoridades competentes (bomberos) realizar los reportes de condicones inseguras - Disponer siempre de la ficha tecnica de los quimicos.	Formato de Reporte	Contratista	
	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)	2	4	8	60	480	Aceptable con control especifico	GATISO DME Ley 9 de 1979 Lograr un ambiente de trabajo seguro, saludable y que existan las condiciones necesarias para preservar, conservar y mejorar la salud humana, enfocándose en su entorno. Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Decreto 1072 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores	Aplicacón de buenas practicas de Higiene Postural Realizar pausa activa cada 2 horas de trabajo continuo.	Programa de higiene en la empresa / Actividades preventivas	personal contratista	

20

Almacenamiento y transporte de canecas de ACPM	BIO- Postura sostenida, durante la jornada programada de la actividad	2	4	8	60	480	Aceptable con control especifico	GATISO DME Ley 9 de 1979 Lograr un ambiente de trabajo seguro, saludable y que existan las condiciones necesarias para preservar, conservar y mejorar la salud humana, enfocándose en su entorno. Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Decreto 1072 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores	Aplicacón de buenas practicas de Higiene Postural Realizar pausa activa cada 2 horas de trabajo continuo.	Planilla para el registro de pausas activas como control realización pausas activas	personal contratista	
	Derrame de ACPM (caída de canecas, durante el traslado)	6	3	18	25	450	Aceptable Con Control Especifico	DECRETO 1609 DEL 2002/ DECRETO 1521 AGOSTO 1998	Reporte de actos y condiciones inseguras/ buenas practicas y manejo seguro de combustibles. en caso de derrame del combustible se debe evacuar y aislar el área de peligro. Eliminando toda fuente de ignición. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Detener la fuga si es posible. Usar equipo de protección personal. Absorber el remanente o los derrames pequeños con arena o tierra. En caso de derrame mayor solicitar la presencia de autoridades como por ejemplo los bomberos voluntarios, recoger con herramientas que no produzcan chispas y depositar en contenedores limpios y secos con cierre hermético para su posterior disposición	Formato de Reporte	Contratista	
	Incendio o explosion (por mal almacenamiento)	6	3	18	25	450	Aceptable Con Control Especifico	DECRETO 1521 DE 1998/ NTC 4702	Como medida preventiva se debe contar con extintores de Polvo químico seco, dióxido de carbono, espuma en el vehiculo y cerca al area de almacenamiento del combustible. Evacúar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. llamar a las autoridades competentes (bomberos) realizar los reportes de condiciones inseguras . Disponer	Formato de Reporte	Contratista	
Descargue de canecas ACPM al transporte terrestre - desplazamiento terrestre hasta los	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)	2	4	8	60	480	Aceptable con control especifico	GATISO DME Ley 9 de 1979 Lograr un ambiente de trabajo seguro, saludable y que existan las condiciones necesarias para preservar, conservar y mejorar la salud humana, enfocándose en su entorno. Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Decreto 1072 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores	Aplicacón de buenas practicas de Higiene Postural Realizar pausa activa cada 2 horas de trabajo continuo.	Programa de higiene en la empresa / Actividades preventivas	Contratista	
	Derrame de ACPM (caída de canecas, durante el traslado)	6	3	18	25	450	Aceptable Con Control Especifico	DECRETO 1609 DEL 2002/ DECRETO 1521 AGOSTO 1998	Reporte de actos y condiciones inseguras/ buenas practicas y manejo seguro de combustibles. en caso de derrame del combustible se debe evacuar y aislar el área de peligro. Eliminando toda fuente de ignición. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Detener la fuga si es posible. Usar equipo de protección personal. Absorber el remanente o los derrames pequeños con arena o tierra. En caso de derrame mayor solicitar la presencia de autoridades como por ejemplo los bomberos voluntarios, recoger con herramientas que no produzcan chispas y depositar en contenedores limpios y secos con cierre hermético para su posterior disposición	Formato de Reporte	Contratista	

aeropuertos y estaciones	Accidentes de transito	2	4	8	60	480	Aceptable con control especifico	Ley 1383 DE 2010 Código Nacional de Tránsito Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Decreto 1072 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores	Equipo de carretera. Revisión técnico-mecánico. Seguro obligatorio, programar los desplazamientos con tiempo suficiente para cubrir las distancias, previendo improvistos Documentacion al día del conductor Reporte de condiciones inseguras y accidentes de trabajo	Bitácora de revisiones técnico - mecánica del vehículo particular que realizará el transporte. Bitácora de horarios de salida y llegada para actividades empresariales Aplicación del plan nacional de seguridad vial	Contratista	
	Actos de terrorismo en via publica	6	3	18	25	450	Aceptable Con Control Especifico	RESOLUCION 1565 DE 2014 Y PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Reporte de actos y condiciones inseguras/ Capacitacion en prevencion de riesgo publico	Formato de Reporte	Contratista	
	Incendio o explosion	6	3	18	25	450	Aceptable Con Control Especifico	DECRETO 1521 DE 1998/ NTC 4702	Como medida preventiva se debe contar con extintores de Polvo químico seco, dióxido de carbono, espuma en el vehiculo y cerca al area de almacenamiento del combustible, Evacúar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. llamar a las autoridades competentes (bomberos) realizar los reportes de condiciones inseguras - Disponer siempre de la ficha tecnica de los químicos.	Formato de Reporte	Contratista	
Descargue de canecas ACPM punto de almacenamiento aeropuerto y estaciones	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)	2	4	8	60	480	Aceptable con control especifico	GATISO DME Ley 9 de 1979 Lograr un ambiente de trabajo seguro, saludable y que existan las condiciones necesarias para preservar, conservar y mejorar la salud humana, enfocándose en su entorno. Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Decreto 1072 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores	Aplicacón de buenas practicas de Higiene Postural Realizar pausa activa cada 2 horas de trabajo continuo.	Programa de higiene en la empresa / Actividades preventivas	personal contratista	
	Derrame de ACPM (caida de canecas, durante el traslado)	6	3	18	25	450	Aceptable Con Control Especifico	DECRETO 1609 DEL 2002/ DECRETO 1521 AGOSTO 1998	Reporte de actos y condiciones inseguras/ buenas practicas y manejo seguro de combustibles. en caso de derrame del combustible se debe evacuar y aislar el área de peligro. Eliminando toda fuente de ignición. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Detener la fuga si es posible. Usar equipo de protección personal. Absorber el remanente o los derrames pequeños con arena o tierra. En caso de derrame mayor solicitar la presencia de autoridades como por ejemplo los bomberos voluntarios, recoger con herramientas que no produzcan chispas y depositar en contenedores limpios y secos con cierre hermético para su posterior disposición	Formato de Reporte	Contratista	
	Incendio o explosion	6	3	18	25	450	Aceptable Con Control Especifico	DECRETO 1521 DE 1998/ NTC 4702	Como medida preventiva se debe contar con extintores de Polvo químico seco, dióxido de carbono, espuma en el vehiculo y cerca al area de almacenamiento del combustible, Evacúar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. llamar a las autoridades competentes (bomberos) realizar los reportes de condiciones inseguras - Disponer siempre de la ficha tecnica de los químicos.	Formato de Reporte	Contratista	
OTROS REQUISITOS PARA CUMPLIR Y VERIFICAR												
Afiliación y pago al sistema de seguridad social, de todo el personal del contratista que intervenga en el desarrollo del contrato												
Que todo el personal de contratista y/o subcontratista realice la inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.												

Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA Resolución 012
Versión: 3	Fecha: 02/2014

Resolución No. 012 del 11 de enero de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales contenidos en los artículos 2º, 3º, 29º 121, 122, 123,124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes.

Considerando

Que la Secretaría de Salud Departamental es competente para otorgar la licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, con base en lo planteado por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, el cual reza *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional"*

Que el artículo 1º de la Resolución 4502 de 2012, determina la *"EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE SALUD OCUPACIONAL. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que ofrezcan a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 21 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución"*

Que **KELY JOHANA VIAFARA LEAL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1115083483** expedida en Buga, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL, con dirección Calle 32 A # 11 - 47, Teléfono 3184319748, del Municipio de Buga, Valle del Cauca.

Que el (la) solicitante acreditó los documentos requeridos por las disposiciones legales (Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y tiene concepto favorable del Grupo Interdisciplinario de Salud Pública, emitido en reunión del 11 de enero de 2019

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **KELY JOHANA VIAFARA LEAL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1115083483** expedida en Buga, con dirección Calle 32 A # 11 - 47, Teléfono 3184319748, del Municipio de Buga, Valle del Cauca, para prestar los servicios de **Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

Risaralda

GESTIÓN EN SALUD
SALUD PÚBLICA

Resolución 012

Versión: 3 | Fecha: 02/2014

LICENCIA No. **LPSST 012 – 18**

Vigente hasta **10 de enero de 2029**

Valida en todo el Territorio Nacional

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por periodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO CUARTO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO QUINTO: Contra los actos administrativos que concedan esta Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Salud y el de apelación ante el Despacho del Gobernador del Departamento, ambos interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ya sea personal o por aviso, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 67, 69 y 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUCÍA HOYOS GOMEZ
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Olga Patricia de los Ríos Sepúlveda
Profesional Universitaria



NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 7-2-2019 siendo las ... se notificó al interesado el contenido de esta providencia y enterado firma como aparece.

Notificado: Yeri Juliana C.C. No. 1.115 082 483

Notificó: C.C. No. 51 979 573

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 185

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Buga, departamento de Valle del Cauca; el día primero (01) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Administradora en Salud Ocupacional a Kely Johana Viafara Leal*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.115.083.483*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***88148*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***876*** *del Libro No.* ***008*** *de Registro de Títulos expedidos por* ***la Corporación Universitaria Minuto de Dios — UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios — UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 91236 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Buga, departamento de Valle del Cauca; el día primero (01) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

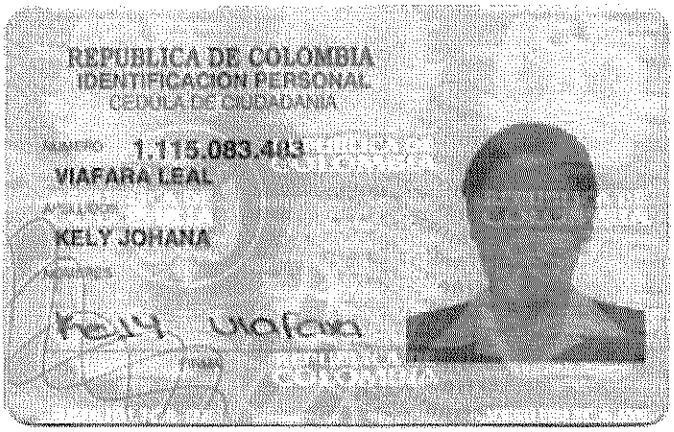
Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con Securelive
Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional.

ANV-95



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.115.083.403

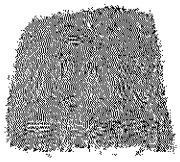
VIAFARA LEAL

APELLIDOS

KELY JOHANA

NOMBRES

FECHA



FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1994

BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

15-NOV-2012 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



P:0102200-00423459-F-1115083403-20130131 0032309975A 2 2910624405